

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

251**MADRID NÚMERO 41**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 103 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván García Mercé, frente a “Panel y Perfil, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don José Gayo Ydoate.—En Madrid, a 6 de junio de 2012.

Por recibido el anterior oficio procedente del Juzgado de lo social número 11, participé los datos que se interesan a fin de que el sobrante de 385,48 euros sea transferido a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado para su entrega a la parte ejecutante. Por recibida la anterior comunicación a la solicitud telemática de embargo en entidades financieras, únase a la ejecutoria de su razón y de su contenido dese traslado a la parte ejecutante.

Líbrese oficio dirigido a la entidad “Banco de Sabadell”, a fin de que participe las posiciones financieras que posea en esa entidad la ejecutada, y con su resultado se acordará.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Así lo ordeno y firmo.—El secretario judicial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Panel y Perfil, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.164/12)

